4—261—67

DIG. 2021

# 1863.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.**

**MADRID.**

**NEGOCIADO DE**

*Ensanche.*

**CLASE** — *Construcciones.*

**Espediente** *promovido por D. José Gil Dorrego*
*hay en solicitud de licencia para*
*reunento de piso en su casa del*
*Obelisco nº 10 y 12 antº Buendia.*

ARCHIVO BIBLIOTECA MUNICIPAL · MADRID ·

4 pzs

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Rego fo 277.

SELLO 9º AÑO 1862.
2. Rs.

Estmo Señor

Noviembre 14.

Vnase el expediente de licencia á que se refiere esta instancia y hecho pase á la Comision del Ensanche de esta Capital previo informe del Sr. Ingeniero Director de las trabajos del mismo=

Acosta

Sr. de la Comision de ensanche.

D Jose Gil Dorregaray vecino de Madrid a V.E hace presente q. habiendo adquirido la casa situada en el Barrio de Chamberí, paseo del Obelisco señalada con los n.os 10 y 12 antiguos y 8 moderno, y deseando levantar un pisó mas sobre la misma, y habiendole concedido a su anterior dueño D Manuel de Arpil cuenta en 20 de Marzo de 1858 la correspondiente licencia para llevar a cabo la mencionada obra, y no habiendo verificado.

A V.E suplica se sirva disponer se le habilite al esponente la mencionada licencia, para proceder desde luego a la obra de q. deja hecha mencion, de gracia que espera merecer de V.E cuya vida gue Dios m.s a.s

Madrid 14 Noviembre 13 de 1863

Jose G Dorregaray

En cumplimiento del decreto que precede, debo hacer presente á V.S. que la casa que se cita se halla situada á menos de doce metros de distancia del eje del paseo del Obelisco que queda convertido en el proyecto de ensanche en calle de primer orden, debiendo por lo tanto ser mandado el de

Ayuntamiento de Madrid

treinta metros debiendo las edificaciones que se ejecuten situar su línea de fachada á los quince del eje actual de dicho paseo, pero no siendo esto posible en la actual peticion por hallarse concedida bajo aquel aucho, podrá concederse bajo la prescripcion obligatoria impuesta en casos análogos de que el propietario no tendrá derecho á reclamar indemnizacion alguna por las obras que ahora ejecute tanto exteriores como interiores llegado que sea el caso de que el Exmo. Ayuntamiento crea conveniente el establecimiento de la alineacion de dicho paseo con el ancho de los 30. metros.

A este fin deberá presentar el interesado un plano que manifieste en plantas y alzados las construccion actual, señalando con tinta de diferente color las que desea llevar á cabo, á fin de que pueda constar en su dia las construcciones que ahora se autorizan.

Es cuanto tengo que exponer sobre el particular

Madrid 9. de Dic.e de 1.863.

Carlos M.a de Castro

Ayuntamiento de Madrid

Planta pral.

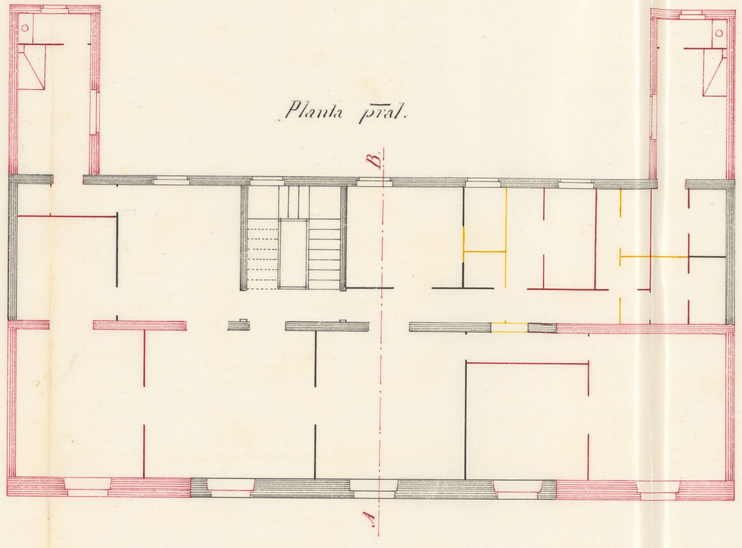


Fachada Principal.

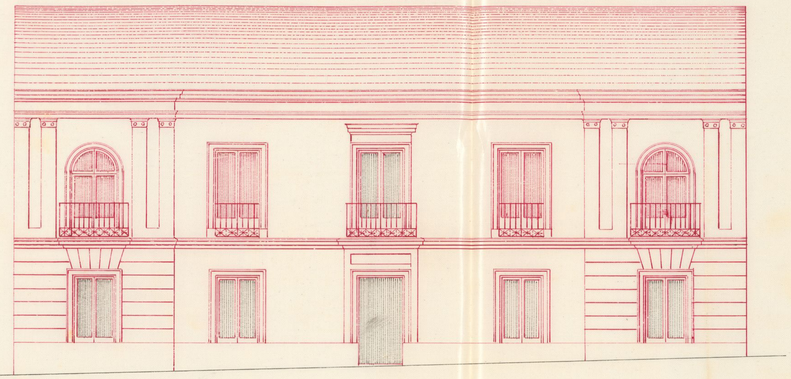

Seccion por A.B.

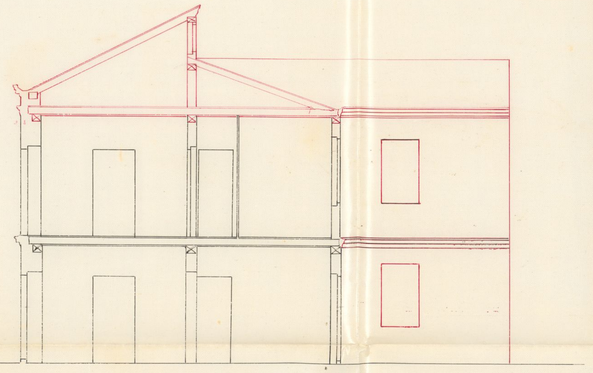

Planta baja

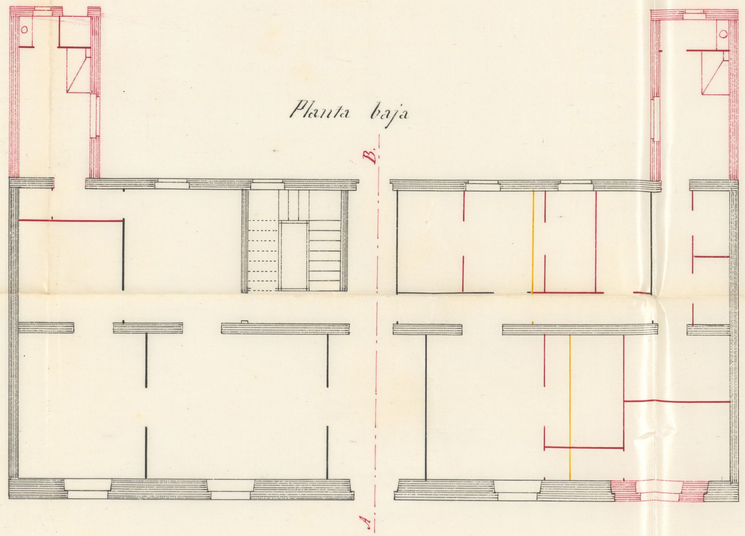


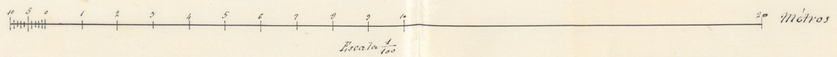


Madrid 31. de Diciembre de 1867.

Manuel Monasterios y Nuño

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · MADRID ·

Excmo. Sr.

D. José Gil Dorregaray, dueño de la Casa situada en el Paseo del Obelisco, nº 5 10 y 12 antiguo y 8 moderno, solicita licencia para levantar un piso ático, sobre la misma, segun el plano que presenta firmado por el Arquitecto D. Manuel Martinez Nuñez

La Comision de Ensanches, en vista de los antecedentes unidos al expediente en que aparece la concesion de licencia con el mismo objeto al anterior Dueño de esta finca D Manuel Arpiñaceta, en el año de 1858, y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero encargado de los trabajos del referido Ensanche, cree que V.E. podria servirse acceder á la licencia bajo la precisa condicion obligatoria de que no tendrá derecho á indemnizacion por las obras exteriores ó interiores q.e ejecute

Ayuntamiento de Madrid

en el caso que la Corporación Municipal crea conveniente establecer la alineación del plazo con el ancho de treinta metros, debiendo prestarse á este fin el interesado en conformidad á la Ordenanza de indemnización que se indica

Madrid 22 de Dic.e de 1863

Belascoain

Fernandez Blanco

Echevarria

Madrid 24 de Dic.e de 1863.

En Ay.to Comt.e

Como propone la Comision.-

Diciembre 31

Con el Sres. Asistente.

Conforme con el Acuerdo anterior del Sres Asistente

Asumido a la Independencia en los terminos q

Ayuntamiento de Madrid

la Misma en Sitio Madrid 30 Diciembre 863

José Sil Dominguez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Núm.

D. José de Osorio y Silva, Duque de Sesto, Alcalde Corregidor de esta M. H. villa &c.

Habiéndose solicitado por D. José Gil Dorregaray en instancia de 13 de Nov.e último, se le habilitara la licencia concedida en 20 de Marzo de 1858 á D. Manuel de Arpilaneta para levantar Pisio fijal en la casa situada en el barrio de Chamberí Paseo del Obelisco nº. 10 y 12 antº. 8 moderno mediante á no haber egecutado la obra el citado propietario de quien la había adquirido; se instruyó el oportuno expediente, resultando el formado sobre la licencia de que se hace mérito el Sr. Arpilaneta y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero encargado de los trabajos de ensanche de esta Capital, el Escmo Ayuntº. ha acordado acceder al aumento del pisio fijal conforme al diseño que se ha presentado suscripto por el atrqtº. D. Manuel Marteñer Señor y bajo la prescripcion obligatoria de no tener derecho el propietario á indemnizacion por las obras esteriores é interiores que ahora egecute en el caso que la Corporacion Municipal crea conveniente establecer la alineacion del paseo, con el ancho de Bo,, metros.

Notificada conformidad por el interesado á la renuncia de indemnizacion, espido la presente debiendo ejecutarse las obras bajo direccion de Profesor y observar en la construccion las reglas que sobre el particular establecen las ordenanzas de Policia Urbana.

Madrid 3o Dicbre. de 1863.

Sin derechos.

Ayuntamiento de Madrid

S. Alcalde del Distrito del Hospicio.

Madrid 3 de Dic.e de 1863.

Acompaño á V.S. la licencia espedida á D. Jose Gil Domegaray para aumentar piso pral en la casa de su propiedad Arco del Obelisco núms. 10 y 12 cuad.a 4 y 8 viod.e con arreglo al diseño prevenido, á fin de que V.S. se sirva disponer sea entregada al interesado á los mas convenientes.

Dios G.e = G.S.

J. M.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE

Ayuntamiento de Madrid